



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE NEIVA  
CAI GALINDO**

ESTPO-CAI - 13.0

Neiva, 22 de enero de 2026

Señor(a)  
USUARIO ANONIMO  
Ssss@gmail.com  
Ciudad.

Asunto: respuesta a información de seguridad ciudadana No. 816724-20260101.

Cordial saludo, en atención a su información presentada a través de la página Web de la Policía Nacional, en la que solicita apoyo policial en el Asentamiento Nueva Esperanza, teniendo en cuenta el comportamiento contrario a la convivencia que se está presentando (ruido) y delito presentado en ese sector; de manera atenta y comedida me permito informarle, las actividades desplegadas por parte del señor subteniente SEBASTIAN VIDALES SALCEDO, Comandante del CAI Cándido, quien ha venido desarrollando diferentes planes orientados a la prevención de comportamientos contrarios y contención de delitos, con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana, reducir los factores de riesgo y garantizar la tranquilidad de la comunidad en el Asentamiento mencionado.

Entre estos planes se destacan los patrullajes mixtos y en motocicleta de manera constante sobre el sector, controles a personas sospechosas, verificación de antecedentes, aplicación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Estas acciones han permitido mejorar la percepción de seguridad, prevenir hechos delictivos y fortalecer la relación entre la Policía y la comunidad.

También es importante mencionar que, se seguirán adelantando acciones para prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia y delitos que se pretendan presentar en esa jurisdicción, realizando actividades que permitan materializar la judicialización de los actores criminales, para lo cual dichas actividades se encuentran en ejecución, con el objetivo de generar resultados operacionales que impacten de manera contundente en ese lugar.

Así mismo, me permito manifestarle que, la Policía Nacional se encuentra a su entera disposición para atender de manera oportuna los motivos de Policía, por lo cual tiene habilitadas las siguientes líneas telefónicas: comandante del CAI: 3102069544, así como la línea de emergencias 123 de esta institución.

Finalmente extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder atender sus solicitudes e inquietudes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Ronaldo Asis Naizzir Leon  
Grado: Subteniente  
Cargo: Comandante De Atencion Inmediata (Cai)  
Cédula: 1102232623  
Título: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Cai Galindo  
Unidad: Metropolitana De Neiva  
Correo: ronaldo.naizzir@correo.policia.gov.co  
22/01/2026 10:21:43 a. m.

Anexo: si

CL 91 7-00

Teléfono: 8767562

menev.cgalindo@policia.gov.co

www.policia.gov.co

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.**

Neiva, 22 de enero de 2026

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Patrullero FAIBER VIDAL PASCUAS, responsable del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, allegadas a la Estación de Policía Neiva (E), deja constancia que, en atención a la petición instaurada mediante solicitud No. 816724-20260101, de fecha 01 de enero de 2026, en la cual el ciudadano no autoriza notificación por correo y no aporta demás datos para poder contactar y enviar respuesta a su solicitud, misma quedará en la oficina de la Estación de Policía Neiva, ubicada Calle 21 No. 12-50 avenida Tenerife de la ciudad de Neiva, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-005056-MENEV del 22 de enero de 2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “*Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo cual, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio Web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 22 de enero de 2026 y será retirado el 29 de enero de 2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso se entera surtida la notificación.

Finalmente, el peticionario podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal Web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:

  
Patrullero **FAIBER VIDAL PASCUAS**  
Secretario Estación de Policía Neiva

